

Informe Semestral de Cumplimiento del Decreto 135: “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”

Periodo: 01 de Septiembre de 2017 al 30 de Junio de 2018

Entidad:	Instituto Nacional de Estadística y Censos
Área Responsable:	Dirección de Comunicación Social.
Acrónimo	Inec
Sector	FUNCION EJECUTIVA
Misión	Coordinar, normar y evaluar la producción de la información estadística oficial proveniente del Sistema Estadístico Nacional, mediante la planificación, ejecución y análisis de operaciones estadísticas oportunas y confiables, así como de la generación de estudios especializados que contribuyan a la toma de decisiones públicas y privadas y a la planificación nacional

I. Antecedentes

El Señor Presidente Constitucional de la República, mediante Decreto Ejecutivo No. 135 del 01 de septiembre 2017, puso en conocimiento LAS NORMAS DE OPTIMIZACIÓN Y AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO, el mismo que corresponde a gasto permanente y de aplicación obligatoria para todas las instituciones descritas en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador.

Decreto No.135 de la Presidencia de la República, Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público.

II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

Descripción	Del 01/09/2017 al 31/12/2017	Del 01/01/2018 al 30/06/2018
Ajuste escala remunerativa del NJS	\$282.582,00	\$423.873,00

d) Vacantes:

Mediante Informe Técnico No. DARH-DO-2017-109, el 19 de septiembre de 2017 se envió al Ministerio del Trabajo el detalle de las partidas vacantes de la Entidad, en función de lo establecido en el artículo 6 del Decreto Ejecutivo No. 135 de 01 de septiembre de 2017.

El Ministerio del Trabajo el 28 de septiembre 2017, en base a la información remitida por la Entidad y el Ministerio de Economía y Finanzas, determina las partidas vacantes que deben ser eliminadas, son las siguientes:

No.	NÚMERO DE PPI	DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	RMU
1	190	ODONTOLOGO	SERVIDOR PUBLICO 6	12	1412
2	1470	ASISTENTE DE GUARDALMACEN	SERVIDOR PUBLICO 1	7	817
3	1690	ANALISTA	SERVIDOR PUBLICO 5	11	1212

e) Sobre el personal de apoyo:

Se envió la información al Ministerio del Trabajo, mediante Informe Técnico No. DARH-DO-2018-018, con el cálculo de la PEA Institucional.

El Ministerio del Trabajo luego del análisis correspondiente, manifiesta que en base a la información enviada, el Ministerio del Trabajo VALIDA Y REGISTRA LA PEA del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos en un 29,81% del personal en los procesos adjetivos y 70,19% del personal en los procesos sustantivos.

j) Depuración institucional:

El INEC dando cumplimiento al oficio No. MEF-MINFIN-2018-0264-O, procedió a la reducción del gasto permanente en un 10% del presupuesto asignado hasta el 18 de abril, se procedió a realizar el recorte en su presupuesto de gasto corriente de 1'517.453,26 distribuido de la siguiente manera:

Grupo 53 – 57 \$ 1'365.781,51
Grupo 51 (personal) \$ 151.671,75

En cumplimiento a dicho pedido, se procedió a revisar la información levantada, sobre los gastos, el estado actual de la contratación de personal, el valor ejecutado a junio 2018 y la proyección a diciembre 2018, considerando mantener el personal necesario para poder cumplir con la Misión Institucional.

El INEC ha venido implementando un proceso de desvinculación de contratos de servicios ocasionales durante el año 2018, el cual se detalla a continuación:

Puestos eliminados - Financiamiento Corriente

Cuenta de SERVIDORES	OFICINA			Total general
	CENTRO	LITORAL	PLANTA CENTRAL	
MES				
FEBRERO			1	1
MARZO			1	1
ABRIL			1	1
MAYO		1	8	17
JUNIO			1	1
Total general		1	8	21

Ahorro generado por la reducción de contratos ocasionales – Financiamiento Corriente

Suma de RMU	OFICINA			Total general
DESDE	CENTRO	LITORAL	PLANTA CENTRAL	
FEBRERO	-	-	9 860.00	9 860.00
MARZO	-	-	8 874.00	8 874.00
ABRIL	-	-	3 408.00	13 408.00
MAYO	8484.00	607,00	0 676.00	165 767.00
JUNIO	-	-	0 056.00	10 056.00
Total general	84.00	6 607.00	2 874.00	207 965.00

El proceso de desvinculación de contratos ocasionales implementado, como se evidencia en el anterior cuadro, generó ahorro en el grupo 51, evidenciando de esta manera un ahorro en dicho grupo de gasto.

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

a) Art. 15 Viajes al exterior

En el periodo desde 1° de septiembre de 2017 al 30 de junio del 2018, no se cuenta con contrato para la adquisición de pasajes al exterior

b) Art. 16 Movilización Interna

Descripción	Del 01/09/2017 al 31/12/2017	Del 01/01/2018 al 30/06/2018
Viáticos y subsistencias al interior	\$77.761,46	\$54.029,78

Es importante indicar que el Instituto Nacional de Estadística y Censos, realiza investigación en campo en las diferentes provincias fuera de sede, en vista de que la muestra seleccionada de hogares, establecimientos y empresas cae en todas las provincias de la jurisdicción, además a esto se suma las supervisiones a nivel nacional que se realiza durante la ejecución de cada uno de los proyectos y encuestas.

c) Art. 17 Compra de pasajes

EL Instituto Nacional de Estadística y Censos, no adquiere pasajes premier, la adquisición se hace bajo el sistema flycard tarifa flycard y mantiene un contrato con TAME EP.

Descripción	Del 01/09/2017 al 31/12/2017	Del 01/01/2018 al 30/06/2018
Pasajes al interior	\$ 23,578.84	\$ 22,278.22

No.	FECHA SOLICITUD	RUTAS	VALOR TOTAL (TARIFA + TASA + IVA)
1	01/09/2017	UIO-GYE-UIO	290,60
2	01/09/2017	UIO-GYE-UIO	290,60
3	05/09/2017	UIO-GYE-UIO	225,64
4	05/09/2017	UIO-CUE-UIO	295,60
5	05/09/2017	UIO-CUE-UIO	273,20
6	06/09/2017	UIO-GYE-UIO	176,36
7	13/09/2017	UIO-GYE-UIO	207,72
8	13/09/2017	UIO-GYE-UIO	222,28
9	13/09/2017	UIO-GYE-UIO	222,28
10	14/09/2017	UIO-GYE-UIO	222,28
11	19/09/2017	UIO-CUE-UIO	217,20
12	19/09/2017	UIO-CUE-UIO	217,20



13	13/09/2017	UIO-CUE-UIO	217,20
14	21/09/2017	UIO-GYE-UIO	222,28
15	21/09/2017	UIO-GYE-UIO	241,32
16	27/09/2017	UIO-GYE-UIO	274,92
17	27/09/2017	UIO-GYE-UIO	274,92
18	28/09/2017	UIO-CUE-UIO	273,20
19	29/09/2017	UIO-GYE	206,22
20	29/09/2017	MANTA-UIO	76,46
21	13/09/2017	CUE-UIO	164,42
22	19/09/2017	CUE-UIO	164,42
23	19/09/2017	CUE-UIO	164,42
24	04/10/2017	UIO-CUE-UIO	206,00
25	11/10/2017	UIO-SAN CRISTOBAL-UIO	385,56
26	16/10/2017	UIO-CUE-UIO	206,00
27	16/10/2017	UIO-GYE-UIO	176,36
28	18/10/2017	UIO-GYE-UIO	176,36
29	19/10/2017	UIO-GYE-UIO	176,36
30	19/10/2017	UIO-GYE-UIO	176,36
31	19/10/2017	UIO-GYE-UIO	176,36
32	19/10/2017	UIO-GYE-UIO	176,36
33	18/10/2017	UIO-GYE-UIO	192,04
34	23/10/2017	UIO-CUE-UIO	211,60
35	23/10/2017	UIO-GYE-UIO	192,04
36	01/11/2017	UIO-GYE-UIO	176,36
37	01/11/2017	UIO-CUE-UIO	172,40
38	01/11/2017	UIO-CUE-UIO	206,00
39	01/11/2017	UIO-GYE-UIO	176,36
40	06/11/2017	UIO-CUE-UIO	189,20
41	06/11/2017	UIO-GYE-UIO	176,36
42	06/11/2017	UIO-GYE-UIO	176,36
43	06/11/2017	UIO-GYE-UIO	176,36
44	07/11/2017	UIO-CUE	91,98
45	07/11/2017	LOJA-QUITO	86,54
46	07/11/2017	UIO-GYE-UIO	176,36
47	07/11/2017	UIO-CUE-UIO	200,40
48	07/11/2017	UIO-GYE-UIO	176,36
49	09/11/2017	UIO-GYE-UIO	176,36
50	14/11/2017	UIO-CUE-UIO	228,40
51	15/11/2017	UIO-CUE-UIO	172,40
52	01/11/2017	UIO-GYE-UIO	176,36
53	01/11/2017	UIO-CUE-UIO	212,72

No.	FECHA SOLICITUD	RUTAS	VALOR TOTAL (TARIFA + TASA + IVA)
1	13/03/2018	UIO-GYE-UIO	176,84
2	14/03/2018	UIO-ESM-UIO	173,21
3	22/03/2018	UIO-CUE-UIO	217,49
4	23/03/2018	UIO-GYE-UIO	226,12
5	25/04/2018	UIO-GYE-UIO	197
6	15/05/2018	UIO-CUE-UIO	188,37
7	12/05/2018	UIO-LOJA	103,47
8	12/08/2018	SANTA ROSA-UIO	74,7
9	22/06/2018	UIO-GYE	92,27
10	22/06/2018	MANTA-UIO	107,82
11	22/06/2018	UIO-GYE	92,27
12	22/06/2018	MANTA-UIO	107,82
13	22/06/2018	UIO-GYE	92,27
14	22/06/2018	MANTA-UIO	107,82
15	22/06/2018	UIO-GYE	92,27
16	22/06/2018	MANTA-UIO	107,82
17	22/06/2018	UIO-GYE	92,27
18	22/06/2018	MANTA-UIO	76,46
19	25/06/2018	UIO-GYE-UIO	176,84
20	27/06/2018	UIO-ESM-UIO	164,25
21	28/07/2018	UIO-CUE-UIO	251,09

d) Art. 18 Evaluación de vehículos terrestres

Mediante oficio No. PR-SGPR-2017-7093-O del 4 de octubre del 2017, suscrito por el Señor Eduardo Enrique Mangas Mairena, Secretario General de la Presidencia, dirigido a las Máximas Autoridades de la Administración Pública Central, Institucional y Dependiente de la Función Ejecutiva menciona: “[...] a fin de que ésta Secretaría General coordine las acciones necesarias que nos permitan también ejecutar las disposiciones señaladas en el Decreto No. 135.

Mediante oficio Nro. INEC-INEC-2017-0653-O del 12 de octubre del 2017, se da respuesta a la solicitud realizada por el Sr. Eduardo Enrique Mangas Mairena y se remite la información pertinente.

Mediante oficio Nro. INMOBILIAR-CGAF-2017-0255-O, de fecha 13 de diciembre de 2017, Inmobiliar solicita enviar la información que se requiere para completar la base de datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Mediante oficio INEC-CGAF-2017-0255-O, de fecha 19 de diciembre de 2017, el Instituto Nacional de Estadística y Censos remite al Coordinador General Administrativo Financiero del SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR

PÚBLICO, INMOBILIAR la información que se requiere para completar la base de datos de vehículos del Inec.

Mediante oficio Nro. PR-SGPR-2018-3814-O, de fecha 28 de marzo de 2018 la Secretaría General de la Presidencia de la República, solicita se remita la información relativa al inventario de bienes inmuebles y vehículos que han sido registrados como propiedad de la Institución, tanto a nivel central, como desconcentrado, a fin de contar con datos actualizados de los activos administrados desde la Función Ejecutiva y sus entidades adscritas.

Mediante oficio INEC-INEC-2018-0199-O, de fecha 04 de abril de 2018, el Instituto Nacional de Estadística y Censos, remite en los formatos solicitados la información a nivel nacional y desconcentrado de los bienes inmuebles y vehículos institucionales.

e) Art. 19 Compra de vehículos

En el periodo 1° de septiembre 2017 al 30 de junio de 2018, no se ha comprado vehículos de alta gama.

f) Art. 21 Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público.

El Instituto Nacional de Estadística y Censos realizó la actualización del parque automotor en el sistema Esbye del Ministerio de Finanzas, para lo cual realizó el siguiente procedimiento:

Mediante Oficio No. INEC-CGAF-2017-0205-O de 08 de septiembre de 2017 la Coordinación General Administrativa Financiera solicita a la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental habilitar el Egreso Administrativo y Registro eSIGEF dentro del sistema eSByE, con el propósito de actualizar el registro de los datos de la cuenta 141.01.05 Vehículos.

Con memorando No. INEC-CGAF-DIAD-2017-1431-M de fecha 13 de septiembre de 2017 la Dirección Administrativa solcito a la Dirección Financiera realizar el egreso administrativo de vehículos en cumplimiento del decreto 135 - normas de optimización y austeridad del gasto público y una vez que se proceda se informe a la funcionaria del Ministerio de Finanzas sobre el procedimiento realizado.

Mediante memorando No. INEC-CGAF-DIFI-2017-1427-M de 14 de septiembre de 2017 la Dirección Financiera informa a la Dirección Administrativa procedió con el egreso administrativo solicitado y para el efecto se generó el ajuste No.44 en el sistema esByE.

Con memorando No. INEC-CGAF-DIAD-2017-1475-M de 22 de septiembre de 2017 la Dirección Administrativa informa a la Dirección Financiera que la Unidad de Almacén General procedió a realizar el registro de los 17 vehículos, para lo cual se adjunta el reporte del Sistema de Bienes y Existencias eSByE.

Mediante memorando No. Nro. INEC-CGAF-2017-1904-M de 03 de octubre de 2017 la Coordinación General Administrativa Financiera solicita a las Coordinaciones Zonales se dé estricto cumplimiento al art. 26 del Decreto de Austeridad y una vez culminado el proceso, se remita a esta Coordinación una copia del informe resultante, con la finalidad de dar observancia a la Disposición General primera del Decreto No. 135 que determina que se "...presentarán en su sitio de internet informes semestrales sobre su cumplimiento...".

g) Art. 22 Uso de vehículos oficiales

En el periodo 1° de septiembre 2017 al 30 de junio 2018, se ha realizado la asignación de vehículos oficiales de acuerdo al siguiente detalle

MARCA	PLACA	ASIGNACIÓN	RMU-NJS
TOYOTA	PEQ 0322	DIRECTOR EJECUTIVO	NJS 7
SUZUKI	PEI 1749	SUBDIRECTOR GENERAL	NJS 6
SUZUKI	PEI 3608	MAXIMAS AUTORIDADES – RESTRICCIÓN PICO Y PLACA	

h) Art. 24 Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles

Descripción	Del 01/09/2017 al 31/12/2017	Del 01/01/2018 al 30/06/2018
Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles	\$13.919,44	\$0,00

i) Propaganda y publicidad

En el periodo septiembre 2017 a junio 2018 no se dispuso de recursos para propaganda y publicidad. En particular, el Plan de Comunicación 2018 del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) fue aprobado por el Director Ejecutivo y enviado a la Secretaría de Planificación y Desarrollo (Senplades) mediante Quipux No. INEC-INEC-2018-0034-O, el 16 de enero/2018, el cual se desarrolla con normalidad; sin embargo, en el mismo no se contempló ningún

rubro para propaganda y publicidad. La difusión de productos se realiza mediante talleres, redes sociales, mailings, alianzas estratégicas y otras acciones sin costo.

j) Art. 26 Control de Existencia

El Instituto Nacional de Estadística y Censos, no mantiene en las cuentas de existencias valores superiores a USD 5 millones, la constatación de inventarios se lo realiza de manera anual.

Con los siguientes memorandos se realizó la constatación física de bienes y suministros institucionales para realizar el seguimiento y control de los inventarios:

Mediante Memorando N° INEC-INEC-2018-0033-M, de fecha 12 de enero de 2018, la señorita Coordinadora General Administrativa, informo al señor Director Ejecutivo Ing. Jorge García, que la Unidad de Almacén General procedió a la constatación física de bienes institucionales correspondiente al año 2017, y a la vez presentó el informe y la documentación que se elaboró al final del proceso realizado.

Con memorando N° INEC-CGAF-2018-0047-M de 12 de enero del año 2018, la señorita Coordinadora General Administrativa remite al señor Director Ejecutivo en documentación física y digital la información obtenida como resultado del proceso de Constatación Física de Existencias del año 2017 para su aprobación

Se detalla los saldos de existencias:

Descripción	Al 31/12/2017	Al 30/06/2018
Existencia de Vestuario, Lencería y Prendas de Protección (02)	11,949.81	10,479.78
Existencia de Combustible y Lubricantes (03)	241.01	241.01
Existencia de Materiales de Oficina (04)	287,104.39	287,178.14
Existencia de Materiales de Aseo (05)	7,689.76	7,653.90
Existencia de Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones (07)	12,605.06	12,605.06
Existencia de Instrumental Médico Menor (08)	669.58	643.34
Existencia de Materiales de Construcción, Eléctrico, Plomería y Carpintería (11)	9,591.64	9,195.00
Existencia de Repuestos y Accesorios. (13)	21,755.21	20,420.91
Existencia de Partes y repuestos (44)	11,477.24	3,099.25
Total Existencias	363,083.70	351,516.39

k) Art. 27 Asignación y uso de teléfonos celulares

Durante el período 1° de septiembre 2017 al 30 de junio de 2018, se asignó teléfono celular solamente al Señor Director Ejecutivo

No. DE LÍNEAS ASIGNADAS	PROVEEDOR DEL SERVICIO	ASIGNACIÓN	RMU-NJS	VALOR MENSUAL SIN IMPUESTOS
1	CNT	DIRECTOR EJECUTIVO	GRADO 7 NJS	100,00

Descripción	Del 01/09/2017 al 31/12/2017	Del 01/01/2018 al 30/06/2018
Asignación y uso de teléfonos celulares	\$400	\$600

l) Art. 28 Contratación de empresas de seguridad

Empresas de seguridad contratadas desde el 22 de marzo de 2017 al 21 de marzo de 2018

No. DE PUNTOS DE SEGURIDAD	PROVEEDOR DEL SERVICIO	VALOR	AUTORIZACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR
4	SEGURPI (01-01-2018 AL 22-03-2018)	\$ 34.398,08	MDI-VSI-SSI-DSC-2017-0232-O

Las empresas de seguridad contratadas desde el 22 de marzo de 2018 al 21 de marzo de 2019

No. DE PUNTOS DE SEGURIDAD	PROVEEDOR DEL SERVICIO	VALOR	AUTORIZACION MINISTERIO DEL INTERIOR
3	HUTODA (23-03-2018 AL 28-02-2019)	\$136.387,91	MDI-VDI-SOP-DRCS-2018-0522-O
1	GPS (23-03-2018 AL 28-02-2018)	\$ 10.288,79	MDI-VDI-SOP-DRCS-2018-0522-O

*Los contratos por el servicio de seguridad y vigilancia tienen un plazo de 365 días.

m) Art. 29 Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional

El Instituto Nacional de Estadística y Censos, realiza las contrataciones de servicios, de acuerdo a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y Resoluciones del Sercop, se privilegia siempre la producción nacional y preferentemente se contrata con Empresas Públicas.

n) Art. 31 Personal de seguridad

El Instituto Nacional de Estadística y Censos, no realiza contrataciones de personal de seguridad.

SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD

Descripción	Del 01/09/2017 al 31/12/2017	Del 01/01/2018 al 30/06/2018
Ajuste escala remunerativa del NJS	\$282.582,00	\$423.873,00
Viáticos y subsistencias al interior	\$77.761,46	\$54.029,78
Pasajes al interior	\$ 23,578.84	\$ 22,278.22
Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles	\$13.919,44	\$0,00

Emisión de políticas:

Con lo antes expuesto, es necesario mencionar que **el Instituto Nacional de Estadística y Censos** está comprometido con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que conlleven la reducción de recursos del presupuesto institucional y permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República, entre las que podemos citar:

Memorando INEC-DIJU-2017-0551-M, de fecha 07 de septiembre de 2017, se remite a Directores y Coordinadores el Decreto 135-Normas de optimización y austeridad del gasto público, para su cumplimiento obligatorio.

Circular INEC-CGAF-2017-0018-C de 12 de septiembre de 2017, se dispuso a las Coordinaciones Zonales y Dirección Administrativa de Planta Central, el estricto



cumplimiento al Decreto 135 y en especial a los Art. 16, 20, 21, 22, 24, 26, 27, 28 del Decreto 135-Normas de optimización y austeridad del gasto público

Circular INEC-CGAF-2017-0021-C, de 29 de septiembre de 2017, se dispuso a Directores y Coordinadores el cumplimiento obligatorio del Art. 16 Movilización interna.

Memorando INEC-CGAF-2017-1904-M, de fecha 03 de octubre de 2017, se dispuso a las Coordinaciones Zonales, el cumplimiento obligatorio del Art. 26 Control de inventarios.

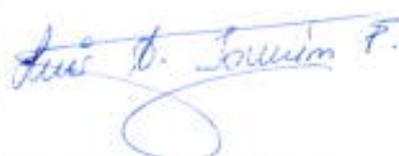
Circular INEC-CGAF-2017-0024-C, del 05 de octubre de 2017, se expide la política para la adquisición de pasajes aéreos en cumplimiento al Art. 17 Compra de pasajes.

Circular INEC-CGAF-2017-0030-C, de fecha 22 de diciembre de 2017, se expide la política para el ahorro de energía.

Quito, D.M., 08 de agosto de 2018

Quito, D.M., 08 de agosto de 2018

Elaborado por:

	
Nombre: Elizabeth Tandazo Cargo: Responsable de Administración de Servicios y Parque Automotor	Nombre: María Fernanda Saenz Cargo: Directora Administrativa
	
Nombre: Luis A. Jarrín F. Cargo: Responsable de Gestión de Desarrollo Organizacional	Nombre: Andrés López A. Cargo: Director de Administración de Recursos Humanos

Aprobado por:


Nombre: William Giovanni Coronel Cargo: Coordinador General Administrativo Financiero

Nota: Se deberá llenar solo los campos que apliquen.